IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8370 *BADAJOZ*

Dª. Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Badajoz, anuncia:

En este órgano judicial se tramita SECCIÓN I DECLARACIÓN concurso abreviado necesario 0000355 /2016 seguido a instancias de VICENTE CAMPANO, S.L., contra GAROGAS DE INSTALACIONES, S.L., sobre en los que, por resolución de fecha 5 de febrero de 2018, auto nº 18/2018 se ha acordado el archivo del procedimiento y cuya parte dispositiva, literalmente indica:

1.- Declarar la conclusión del concurso de GAROGAS DE INSTALACIONES, S.L., CIF. B-06361422 por conclusión de la liquidación de los bienes y derechos del concursado.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal CONVENIO PROFESIONAL, S.L.P.

Badajoz, 5 de febrero de 2018.- La letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180008905-1

cve: BOE-B-2018-8370